

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Morales, 01 de diciembre de 2022

OFICIO N°079-2022-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Walter Montenegro León

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

San Martín.-

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N°0156-2022-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0156-2022-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS	1. Fecha de REGISTRO:	11/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	LLAJAHUANCA RAMOS PABLO	3. Número-DNI:	01058284
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – NUEVA CAJAMARCA	5. Cargo:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	11/11/2022
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	RIOJA
9. Distrito:	NUEVA CAJAMARCA	10. CCPP/Dirección:	JR. JAEN S/N – NUEVA CAJAMARCA
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	80290855-USUARIO
13. Cantidad de Afectados:	1	14. Cantidad de Puntos Críticos:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Con fecha 11/11/2022, el presidente del Comité Local de Nueva Cajamarca, recepcionó la queja de la Sra. Elizabeth Cusma Pérez, identificada con DNI N° 80290855, hecho registrado con ficha de atención A-044-2022-SAN-J, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. DESACUERDO CON SUSPENSIÓN (POSIBLE SUSPENSIÓN INJUSTA).

La Sra. Elizabeth Cusma Pérez refiere que, el Programa Juntos no hizo efectivo el depósito de su incentivo monetario a su cuenta de ahorros para el presente operativo de pago bimestre V-2022, lo cual le fue comunicado por el gestor local, al momento que acudió al agente bancario.

Tras lo manifestado por la informante se constató en el aplicativo “Mi Juntos” que el hogar de la señora Elizabeth Cusma Pérez, fue suspendida por incumplimiento de corresponsabilidad en educación- TIM-V 2022. (Ver anexo 02)

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, la señora Elizabeth Cusma, manifiesta que su menor hijo no asistió a clases escolares los días 02,03 y 04 de noviembre, pero que ella realizó la debida justificación al director de la IE, las inasistencias se debieron a que su menor hijo se encontraba muy mal salud, afectado por el DENGUE. Adjunta Fotografía de la solicitud (Ver anexo 03)

La usuaria solicita que el Programa Juntos le informe, las razones que habrían inducido al aparente error en la medición de corresponsabilidad de su hijo, y así mismo, solicita que el Programa realice las gestiones necesarias para que pueda hacer efectivo el cobro del incentivo que no pudo percibir.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los objetivos que plantea el Programa y lo antes señalado, se sugiere:

- A fin de lograr la actualización de información del hogar en la base de datos del Programa, proceda según lo establecido en el numeral 6.1.1., del RDE N° 00152-2021-MIDIS/PNADP-DE, de DIRECTIVA PROCESO DE MANTENIMIENTO DEL PADRÓN DE HOGARES, en la que refiere: "...La actualización de información de hogares comprende el registro de información en el SITC de los cambios que se producen en el hogar, en los titulares, miembros objetivos y miembros de hogar. Para ello toma como base, la información de los hogares registrados en el SITC con estado activo y se procede a la actualización de hogares tomando como insumos: los resultados del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, los cotejos, y la actualización de datos que se gestione por interoperabilidad o por cruce de base de datos, trabajo de campo o a solicitud del hogar."
- Así mismo, el Programa realice las indagaciones respectivas a fin de determinar la responsabilidad de la titular del hogar, en la información que habría generado su suspensión de pago, y de ser el caso, proceda según lo establecido en el numeral 6.2.9., del numeral 6.2: Generación del Padrón Aptos para Liquidación, del RDE N° 00152- 2021-MIDIS/PNADP-DE, de Directiva Proceso de Mantenimiento del Padrón de Hogares: "...La revisión posterior del proceso de mantenimiento de padrón de hogares, es una acción administrativa que consiste en la revisión de los resultados del proceso de mantenimiento del padrón, a fin de ratificar o modificar su resultado, en base a un sustento técnico documentado. Se realiza de oficio o de parte (a solicitud de las/los usuarias/os o terceros), y estará a cargo de la UT y la UOP."
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección. .

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:03)

1. Ficha de atención: A-044-2022-SAN-J (01 folios)
2. Captura de pantalla de Consulta MI JUNTOS – 11/11/2022
3. Fotografía de solicitud presentada al director de la IE Manuel Fidencio Hidalgo Flores



Iris Gandy Vasquez Huaman
Responsable de Campo

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana



ANEXOS:

1. Ficha de atención: A-044-2022-SAN-J (01 folios)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°A-044-2022-SAN-J	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS (X) PENSIÓN 65 () GALI VARMA () CUNA MÁS () FONCODES () CONTIGO ()		2. FECHA de REGISTRO: 10/11/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el/la mismo/a titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		CUSMA PEREZ ELIZABETH		4. Documento-DNI: 80290855	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 01/06/1974	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación		8. Tiempo Residencia: —	
9. Correo Electrónico:		sannacin.123456789@sanaj.com		10. Telef. Personal: —	
11. Institución/Cargo:		—		12. Telef. Institucional: 965 338 866 820 033 057	
13. Departamento:		San Martín		14. Provincia: Rioja	
15. Distrito:		Nueva Cajamarca		16. CCPP/Dirección: Jr. Jaen N° 361	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 10/11/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		San Martín		19. Provincia: Rioja	
20. Distrito:		Nueva Cajamarca		21. CCPP/Dirección: Jr. Jaen N° 361	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad, Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
En el marco de las acciones de vigilancia, se atendió a la señora Elizabeth Cusma Perez, identificada con DNI N° 80290855, quien manifiesta que, ha sido suspendida del programa JUNTOS, y se enteró cuando fue a retirar la transferencia monetaria condicionada del bimestre V, donde se encontró con un nuevo promotor del programa, quien verificó sus datos y le indicó que "ya no está en el programa". Por lo cual, para corroborar el caso con el apoyo del ETR se realizó la consulta en el aplicativo MI JUNTOS donde el resultado indica "No abonado, su hogar no ha cumplido con sus responsabilidades en educación". (Ver anexo 01) Al respecto la señora Cusma, manifiesta que su hijo viene cumpliendo responsablemente con sus obligaciones escolares, salvo los días 02.03 y 04 de noviembre que no asistió a clases debido a que se encontraba muy enfermo con DENGUE, pero que si solicitó justificación de las faltas al director de la Institución Educativa Manuel Fidencio Hidalgo Flores. Adjunta Fotografía de la solicitud (Ver anexo 02)					
23. TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 02	
25. Docs. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () D.J. () Otros (X)			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: PABLO ILLAJHUANCA RAMOS DNI: 01058284 CARGO: PRESIDENTE/ CLTVO – NUEVA CAJAMARCA			 NOMBRES APELLIDOS: IRIS GANDY VASQUEZ HUAMAN DNI: 74401816 CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO		

2. Captura de pantalla de Consulta MI JUNTOS – 11/11/2022



Fuente: APP MI JUNTOS

MI JUNTOS

INFORMACIÓN DEL HOGAR

Titular del Hogar: **CUSMA PEREZ ELIZABETH**

Su clasificación SISFOH vence: **07/08/2023**

Fecha de Afiliación JUNTOS: **11/06/2014**

Para mayor información

 Atención al usuario nro 981833039

ABONOS

DATOS DEL HOGAR

Punto de Abono: **SUPERMERCADO ALTOMAYO**

Fecha de Abono: **05/09/2022**

CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDAD

¿Cumple?	Formato	Centro Atención /
Mes2		
No cumple	EDUCACION	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES

CORRESPONSABILIDADES

ABONOS ANTERIORES

Ver	Lugar de Abono	Dirección de Abono
	SUPERMERCADO ALTOMAYO	JR PIURA 528
	SUPERMERCADO ALTOMAYO	JR PIURA 528
	SUPERMERCADO ALTOMAYO	JR PIURA 528

Fuente: APP MI JUNTOS

4. Fotografía de solicitud presentada al director de la IE Manuel Fidencio Hidalgo Flores

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E. "MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES"

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS Y/O DATOS DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA
 D. Manuel Fidencio Hidalgo Flores

D. N. I. / CARNET DE EXTRANJERÍA / PASAPORTE
 50220723

DOMICILIO (AVDA./CALLE/Nº/MZ/LOTE)
 Calle Juan 341

DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
Nueva Cajamarca	HG	Cajamarca

TELÉFONO	CÉLULAR / RPA	CORREO ELECTRÓNICO

FUNDAMENTACIÓN DE LO SOLICITADO

Por medio de la cual se solicita al Sr. Director de la IE Manuel Fidencio Hidalgo Flores, que se permita inscribir a los alumnos de la IE Manuel Fidencio Hidalgo Flores, en el curso de la asignatura de Matemática, para el presente año lectivo 2022.

Atentamente,
 Manuel Fidencio Hidalgo Flores

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1.-	2.-	3.-	4.-
1.-	2.-	3.-	4.-
1.-	2.-	3.-	4.-
1.-	2.-	3.-	4.-

Nueva Cajamarca, 09 de 11 de 2022

Firma del docente / Representante

IE Manuel Fidencio Hidalgo Flores
 NUEVA CAJAMARCA

RECIBIDO
 Manuel Fidencio Hidalgo Flores